



Córdoba, 18 de agosto de 2010

VISTO

La nota presentada por el Lic. Víctor Guzmán, renunciando a su contrato de locación de servicios como profesional independiente, con retroactividad al 1° de agosto de 2010, que por motivos de índole académico le impiden continuar cumpliendo con el mismo.

CONSIDERANDO

Que la Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología tomo conocimiento y no encontró inconvenientes en aceptar la renuncia del Lic. Guzmán.

Que por Resolución Rectoral N° 1549/2010 se autoriza al Sr. Director del CEA a firmarlo en representación de esta Universidad, entendiendo que también lo faculta para desvincularlo.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Aceptar la renuncia presentada por el **Lic. Víctor Guzmán**, DNI **26.612.992**, por los conceptos antes mencionados, con retroactividad al 1° de agosto de 2010.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, cárguese en el Registro de Contratos sin relación de empleo público de la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 393


Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba